CONTRATO 07/2023

CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN EN LA FACHADA PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ

Entre la Municipalidad de Pirapó, domiciliada en el Distrito de Pirapó, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal – Milciades Flores Cubilla, con Cédula de Identidad N° 1.493.258, y el Señor Abg. Juan Andrés López Chávez con Cédula de Identidad N° 3.005.126 – Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HM CONSTRUCCIONES, domiciliada en el Distrito de Itapuá Poty – Departamento de Itapuá -República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Héctor Omar Méreles Acosta con CI N° 2.383.839, de carácter Propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA Y REMODELACIÓN EN LA FACHADA PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN EN LA FACHADA PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03)

HM Construcciones
Lic. Hector Mereles
RUC: 2383839-6

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432429

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03)

Escaneado con CamScanner

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/23, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución N°235/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

	RUBRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Demolición de muro y escalera en fachada ppal.	1	gl	3.677.291	3.677.291
2	Demolición de pisos existentes en acceso principal hasta el fondo (ex bco, Regional)	1	gl	3.353.500	3.353.500
3	Demolición de 2 pilares de luz existentes	1	gl	3.029.708	3.029.708
4	Traslado de escombros	1	gl	1.933.646	1.933.646
5	Cartel de obra	1	gl	1.510.795	1.510.795
6	Desmonte de suelo para formación de talud al frente	4	m3	276.009	1.104.036
7	Excavación para nivelaciones	5	m3	279.133	1.395.665
8	Base de PBC p/ volúmenes salientes en las esquinas	1,5	m3	907.089	1.360.634
9	Bases de H° C° para mástiles y muro del slogan	2,2	m3	1.133.942	2.494.672
10	Refuerzos de H°A° para elevación de la altura de fachada	1,3	m3	2.476.096	3.218.925
11	Nivelación 0,30 de ladrillos comunes pedestal p/ mástiles	4,5	m2	237.025	1.066.613
12	Elevación 0,30 muro de separación entre fachada y estacionamiento	8	m2	233.858	1.870.864
13	Elevación 0,15 volúmenes en fachada	16	m2	129.105	2.065.680
14	Elevación 0,15 pared sobre losa en fachada	6	m2	129.105	774.630
15	Pared de fondo para slogan	6	m2	141.613	849.678
16	Cordones perimetrales en jardines	30	ml	64.239	1.927.170
17	Modificación de acometida del pilar a demoler, conexión la entrada desde el transformador (ex banco Regional)	1	un	8.837.850	8.837.850
18	Iluminación de letras corpóreas en fachada principal (según pliego de especificaciones)	1	gl	4.798.846	4.798.846
19	Iluminación de letras corpóreas slogan (según pliego de especificaciones)	1	gl	3.730.333	3.730.333

HM Construcciones
Lic. Hector Mereles
RUC: 2383839-6

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Escaneado con CamScanner

20	Revoque de volúmenes en fachada y pared sobre losa c/ hidrófugo	20	m2	45.592	911.840
21	Revoque muro de separación entre fachada y estacionamiento c/ hidrófugo	22	m2	45.592	1.003.024
22	Revestimiento de simil piedra en muro lateral	6	m2	255.070	1.530.420
23	Revoque de paredes de fondo slogan	16	m2	45.592	729.472
24	Revoque de cordones perimetrales	30	ml	43.001	1.290.030
25	Cambio de rejilla de desagüe pluvial fondo anti óxido	12	ml	208.242	2.498.904
26	Carpeta de regularización para colocación de piso nuevo	86	m2	34.136	2.935.696
27	Colocación de piso exterior antideslizante en acceso principal y costado (hasta ex banco Regional)	86	m2	114.482	9.845.452
28	Letras corpóreas parte superior fachada "MUNICIPALIDAD DE PIRAPO" (según pliego de especificaciones)	1	m2	7.993.458	7.993.458
29	Letras corpóreas sobre ruta "CAPITAL NACIONAL DE LA ORQUÍDEA" (según pliego de especificaciones)	1	m2	7.993.458	7.993.458
30	Escudo del municipio	1	gl	6.374.500	6.374.500
31	Pintura exterior de revoques nuevos en fachada y fondo de slogan, látex	105	m2	38.324	4.024.020
32	Pintura exterior del resto del edificio, previa limpieza y reparación de grietas)	350	m2	44.800	15.680.000
33	Patinal D en muro de piedra al costado del estacionamiento	6	m2	32.870	197.220
34	Limpieza final de la obra	1	gl	1.652.771	1.652.771
	TOTALES				**113.660.801**

La suma de Gs 113.660.801 (ciento trece millones seiscientos sesenta mil ochocientos uno).-
El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía expedición de cheque del Banco SUDAMERIS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos

HM Construcciones
Lic. Hector Mer...
RUC: 2383839-0

Escaneado con CamScanner

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Ariel Chamorro, encargado de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pirapó.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc.

Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: las amortizaciones se realizaran en forma proporcional a las certificaciones para llegar a su totalidad se realizaran 4 certificaciones) por lo que será del 25% del monto del anticipo por cada certificación

Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 5 días hábiles.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los Comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

HM Construcciones
Lic. Hector Mercado
RUC: 2383839-6

Construcción y Remodelación en la Fachada Principal de la Municipalidad de Pirapó.-

Escaneado con CamScanner

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pirapó, República del Paraguay, a los 22 días del mes de setiembre de 2023.-

Sr. Héctor Omar Méreles
Contratista
HM Construcciones
Lic. Hector Mereles
RUC: 2383839-6

Abg. Juan Andrés López Chávez
Secretario Intendencia

Sr. Maximiano Flores Cubilla
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner